

Decreto No. 513 que nombra al Gobernador del Banco Central miembro de la Comisión encargada de conocer y estudiar los Tratados Comerciales.  
(G. O. No. 7789, del 5 de enero de 1955)

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**  
*Presidente de la República Dominicana*

Número: 513

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**DECRETO:**

UNICO.— El Gobernador del Banco Central integrará, junto con los demás miembros designados por Decreto No. 506 del 31 de diciembre de 1954, la Comisión encargada de conocer y estudiar todo lo que se relacione con tratados comerciales, creada por el Decreto No. 1399 de fecha 4 de octubre de 1935.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de Patria, 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

**HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.**

---

Decreto No. 514, que nombra al Doctor Antonio Ibarra Fort, Miembro del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo.  
(G. O. No. 7791, del 12 de enero de 1955)

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**  
*Presidente de la República Dominicana*

Número: 514

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 27 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**DECRETO:**

UNICO.— El Doctor Antonio Ibarra Fort, queda designado miembro del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de enero del mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de

la Patria, 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

**HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.**

---

Decreto No. 515, que dispone que los Síndicos en Comisión nombrados por el Poder Ejecutivo, ipso facto queden bajo la dirección y control de los Ayuntamientos.

(G. O. No. 7789, del 5 de enero de 1955)

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**

*Presidente de la República Dominicana*

Número: 515

VISTA la Ley de Organización Municipal, No. 3455 del 21 de diciembre de 1952;

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 49 76 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**DECRETO:**

Art. 1.— Los Síndicos en Comisión nombrados por el Poder Ejecutivo quedan, ipso facto, bajo la dirección y control de los Ayuntamientos.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo. Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de enero del mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

**HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.**

---

Decreto No. 516, que declara duelo oficial con motivo del fallecimiento del Excelentísimo señor Coronel José Antonio Remón, Presidente de la República de Panamá.

(G. O. No. 7791, del 12 de enero de 1955)

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**

*Presidente de la República Dominicana*

Número: 516

CONSIDERANDO: Que ha fallecido en el día de ayer el